



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



ESCUELA DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN COLECTIVA



Educación Continua y Formación Permanente de la ECCC

Reglamento estudiantil

El presente reglamento regula las actividades y procedimientos que deben cumplir las personas participantes en la Especialización de Comunicación y Género, de Educación Continua y Formación Permanente de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva.

Sobre la especialización

- 1- La Especialización en Comunicación y Género es un curso de formación técnica y de actualización profesional, los contenidos de cada módulo se desarrollarán desde una perspectiva práctica y de aplicación, por lo que se requiere la participación activa en clase.
- 2- El Plan de Estudios está compuesto de 6 módulos que deberán llevarse de manera secuencial para poder obtener la certificación, no se entregarán certificados parciales, sino uno solo al finalizar toda la especialización.
- 3- El orden final de los módulos será:

Módulo 1: Introducción a la relación entre género y comunicación

Módulo 2: Representación, lenguajes y discursos de género

Módulo 3: Diseño de narrativas con perspectiva de género

Módulo 4: Estrategias de comunicación con perspectiva de género

Módulo 5: Producción de contenidos con perspectiva de género

Módulo 6: Evaluación de proyectos comunicativos con perspectiva de género

Sobre la asistencia

1. Cada módulo de la Especialización tiene una duración de siete semanas, en las que se requiere la asistencia a clases virtuales sincrónicas de tres horas una vez por semana y dos horas de trabajo semanal asincrónico, para asignaciones adicionales.
2. Las personas participantes deben conectarse a las clases en el horario matriculado y permanecer durante toda la clase. No se permite ingresar a clases de la misma docente pero en horario diferente al asignado.
3. En cada sesión se pasará lista y también se solicita escribir el nombre completo en el chat al inicio de la clase, con el fin de hacer el registro de horas efectivas por persona, las cuales vendrán en el certificado al concluir el curso.
4. Al finalizar la especialización cada persona participante debe contar con al menos un 80% de horas efectivas en las clases sincrónicas, y haber aprobado las evaluaciones de **cada módulo con una nota mínima de 7** para poder acceder al certificado de aprovechamiento, por lo que se recomienda ausentarse lo menos posible.
5. En concordancia con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil de la



Universidad de Costa Rica, serán motivo de ausencias justificadas la muerte de un pariente hasta de segundo grado, la enfermedad del o de la estudiante u otra situación personal de fuerza mayor.

6. Adicionalmente, y **por una única vez** en el módulo, se podrá aceptar justificación de una ausencia por alguna de las siguientes razones:
 - a. Ausencia por situaciones con familiares cercanos que deban ser atendidas de emergencia o casos fortuitos similares debidamente justificado y del que pueda aportarse pruebas.
 - b. Ausencia por motivos laborales, en cuyo caso se debe presentar carta por parte del empleador explicando las razones extraordinarias que mediaron para la ausencia de la persona estudiante. Las actividades normales que realiza la persona estudiante dentro del ámbito laboral no entran dentro de esta categoría de justificación.
7. En caso de ausencia justificada por motivos expresados anteriormente, la persona participante debe comunicarse con la o el docente del nivel y aportar el comprobante, constancia o justificación de la no asistencia a clases. En caso de solicitar la reposición de alguna actividad evaluativa debe hacerlo vía correo enviado a la persona docente, con copia al correo ed.eccc@ucr.ac.cr
8. Las personas estudiantes deben permanecer durante todo el tiempo de la clase sincrónica. Llegadas tardías de más de 40 minutos o quienes se retiren de la sesión 40 minutos antes de que finalice, sin alguna de las justificaciones mencionadas anteriormente en este reglamento, se contará como ausencia hasta que presente la documentación de respaldo. De igual manera, no se dará acceso a la sesión en caso de que la persona esté en la sala de espera después del tiempo indicado.
9. Con tres ausencias a las clases sincrónicas dentro un mismo curso la persona participante pierde el curso.
10. Al finalizar cada curso cada estudiante **debe verificar con la persona docente la nota final y la asistencia que reportará al área administrativa**, no se aceptarán reclamos después de transcurrido más de dos meses de la finalización del módulo.
11. En caso de alguna eventualidad que le limite continuar con la especialización, favor avisar una semana antes del inicio del siguiente módulo a la dirección de correo electrónico ed.eccc@ucr.ac.cr

Sobre el pago

12. Cada estudiante es responsable de realizar los pagos en las fechas y según el monto pactado, de acuerdo con lo aceptado en el formulario de responsabilidad financiera.
13. La modalidad de pago es de dos cuotas mensuales por módulo, las cuales pueden cancelarse mes a mes, o las dos cuotas pertenecientes al módulo al inicio del mismo.
14. Al realizar el pago por medio de la academia virtual este queda automáticamente registrado y el sistema genera de una vez la factura. **Es necesario enviar el comprobante de pago al correo: facturacion.edeccc@ucr.ac.cr con copia al ed.eccc@ucr.ac.cr, con el fin de llevar el control individualizado.**
15. Solo las personas que requieran la factura a nombre de una empresa u organización deben hacer el pago vía depósito o transferencia a las cuentas de la Fundación UCR, y



adicionalmente, **debe enviar copia del comprobante al correo:** facturacion.edeccc@ucr.ac.cr con copia al ed.eccc@ucr.ac.cr para la confección de factura.

Le recordamos que desde la Escuela **no tenemos acceso para ver los estados de cuenta bancarios de la Fundación UCR**, por lo que la única forma de confirmar los pagos realizados por depósito o transferencia es con los comprobantes que nos envíen, de lo contrario el pago quedará como no realizado.

16. Los comprobantes deben ser legibles y debe apreciarse de manera clara el número de transacción o número de referencia, con el fin de que la Fundación UCR realice la respectiva acreditación de los fondos a las cuentas de Educación Continua de la ECCC.
17. Las personas que tengan **pagos pendientes no podrán acceder a las clases** o al siguiente módulo hasta que se pongan al día.
18. No se entregarán certificados o constancias a las personas que tengan deudas pendientes con la especialización hasta que se pongan al día.

Sobre el orden y disciplina

19. Se debe respetar el horario establecido por el docente referentes a consultas fuera de clases
20. Durante las clases debe mediar el respeto, cordialidad y buena relación entre docentes y estudiantes.
21. Será inadmisibles cualquier tipo de hostigamiento o discriminación, determinada por distinciones, exclusiones o preferencias, fundadas en consideraciones sobre raza, color, sexo, edad, religión, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social u otras condiciones. Este tipo de acciones se considerarán falta grave.
22. Se considerará falta grave a la acción de cometer actos de injurias, calumnias, difamación o agresión verbal o física, por cualquier medio, contra docentes, estudiantes o personal universitario dentro o fuera de los recintos universitarios.
23. Se considera falta grave alterar, plagiar o falsificar, cualquier tipo de documento para lograr el ingreso a la especialización o en cualquier tipo de trabajo académico con el que se deba cumplir como parte del proceso educativo.
24. Quienes incurran en faltas graves, se suspenderá de su condición de persona estudiante activa y no mediará la devolución económica por concepto de cuotas pagadas en lo que haya avanzado en la especialización.

Sobre el certificado

25. Al finalizar el último módulo de la especialización se procederá a la elaboración de los certificados de aprovechamiento, los cuales se entregarán en una ceremonia formal (de ser posible).
26. El certificado incluirá el nombre completo y cédula de la persona participante, el nombre del curso: "Especializado en Comunicación y Género", la cantidad de horas efectivas y



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



ESCUELA DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN COLECTIVA



la nota final obtenida del promedio ponderado de los módulos.

27. El certificado cuenta con el aval de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva y la Vicerrectoría de Acción Social de la Universidad de Costa Rica, y es reconocido por el Servicio Civil como curso de **Aprovechamiento**.

Confirmando que he leído y acepto los términos y condiciones generales de la Especialización en Comunicación y Género.

Firma

Cédula